JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA

Pacho, 26 AGO 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2020 - 00067
Demandante: Pedro Eliecer Retavisca Álvarez y otro
Demandado: Javier Nieto Nieto

Para los efectos procesales a que haya lugar, agréguese a los autos la dirección suministrada por el apoderado judicial de la parte actora, a efectos de notificarle al demandado la orden de pago proferido en su contra.

En consecuencia, por la parte interesada procédase a notificar el auto de apremio en los términos establecidos por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ